

ANEXO No. 4

ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

I.- OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas **FOGACCOOP**, está interesado en adquirir dos (2) equipos de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU, incluidos repuestos, instalación y puesta en marcha.

II.- COMUNICACIÓN INTERACTIVA.

La dirección electrónica válida para todos los efectos de la presente invitación es IPUB-01-2018@fogacoop.gov.co

III.- PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación FOGACCOOP cuenta con una disponibilidad presupuestal total máxima de hasta **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.456.490)**, valor que incluye el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones.

Las propuestas que superen los recursos disponibles serán rechazadas.

IV. OFERTA ECONOMICA:

El valor de la oferta económica, deberán ser expresados en pesos colombianos y con IVA y demás impuestos y contribuciones para este tipo de contratación.

V.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de al menos un (1) año y treinta (30) días, discriminados de la siguiente manera:

- (i) Para la entrega de los equipos, será de hasta treinta (30) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía.
- (ii) Para la garantía ofertada por el CONTRATISTA será de al menos un (1) año, contado a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte del Supervisor del Contrato y estos se encuentren debidamente instalados y puestos en marcha.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



VI.- FORMA DE PAGO.

Se efectuará un solo pago al recibir los bienes objeto de contratación, a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, equipos que deberán encontrarse debidamente instalados y puestos en marcha.

Dicho pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los arts. 1 y 9 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o sustituyan, en los términos allí previstos y expedición del cumplimiento a satisfacción del FONDO, por parte del supervisor designado para el efecto. Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

VII.- CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

GARANTIA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en anexo de derecho privado cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

a) Cumplimiento: por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más.

b) Calidad de los Servicios: por el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

c) Calidad de los Bienes: por el 30% del valor del contrato, con vigencia de 1 año contado a partir de la entrega total de los bienes objeto del contrato.

d) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

PARAGRAFO PRIMERO - EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la póliza, así como las condiciones de la misma.

PARAGRAFO SEGUNDO - EL CONTRATISTA se obliga a ampliar o prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



VIII- PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA PROPUESTA

Toda vez que los datos personales del Representante Legal y del (los) profesional(es) calificables que conformarán el equipo de trabajo del OFERENTE, son susceptibles de tratamiento por parte de FOGACCOOP, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, se informa que el tratamiento de los datos personales suministrados y la finalidad del mismo, es cruzarlos con los distintos entes gubernamentales y no gubernamentales, a efectos de establecer la inexistencia de inhabilidades para contratar.

IX.- SISTEMAS DE GESTIÓN:

FOGACCOOP, cuenta con unos sistemas de gestión cuyos términos se obliga a cumplir y alinear durante toda la ejecución del Contrato, al igual que los relacionados con normas ambientales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

VII.- VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA

Los proponentes que se encuentren interesados podrán asistir a una visita a las instalaciones de FOGACCOOP. Dicha visita deberá previamente programarse dentro del plazo estipulado para el efecto en cronograma de invitación (Anexo No.8) con el funcionario Reinerio Camacho Laiton al teléfono 4324610 Ext 102.

Se precisa que la visita no es obligatoria. No obstante el interesado en ofertar que no la realice, no podrá alegar posteriormente desconocimiento de las características para la instalación de los equipos, objeto de la presente invitación.

En todo caso las visitas, son por cuenta y riesgo del oferente.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



20-SC-CER-546785

SA-CER-549552

ANEXO 5 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

Como quiera que el presente proceso tiene como fin adquirir dos (2) equipos de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU, incluidos repuestos, instalación y puesta en marcha, el proponente deberá ofrecer y cumplir como mínimo con la totalidad de los requerimientos técnicos habilitantes que a continuación se indican:

I.- REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS EQUIPOS:

1. Adjuntar certificación de distribución de la casa matriz de los equipos ofertados, al igual cuenta con
2. Proporcionar los manuales de los equipos ofrecidos.
3. Cumplir con la normatividad RETIQ, para la capacidad del equipo propuesto y adjuntar la documentación respectiva.
4. Los Equipos deben contar con etiqueta de eficiencia energética acorde con la reglamentación vigente, que permita establecer el Nivel de eficiencia energética del mismo y el Nivel de Presión sonora (unidad interna y unidad externa)
5. Suministrar ficha técnica del producto la cual incluya el nombre del refrigerante empleado para los equipos fabricación nacional y para los productos importados cuenten con el Visto bueno de la ANLA (certificado de protección de la capa de ozono, Ley 29 de 1992 y posteriores enmiendas / Resolución 1652 de 2007/ circular externa Mincomex 050 de 2012 o la reglamentación que las sustituyan)

II.- REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LA INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO:

- 1.- Entregar los equipos objeto de esta contratación, dentro de los treinta (30) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía.
- 2.- Entregar debidamente instalados y configurados los equipos con personal idóneo, en las oficinas de **FOGACCOOP**, la cual actualmente se encuentra ubicada en la carrera 13 No. 32-93 Interior 3, en Bogotá, D. C.
- 3.- A nivel de mantenimiento preventivo: Se deberá efectuar una limpieza externa e interna de los equipos al menos una (1) vez al mes, incluyendo diagnóstico de los diferentes componentes y haciendo entrega del informe sobre las labores efectuadas. Se deberá especificar en qué consiste.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



20-SC-CER-546785

SA-CER-549552

4.- A nivel de mantenimiento correctivo; Se deberá efectuar los necesarios durante el tiempo de la garantía, la respuesta para la prestación del servicio no deberá ser superior a cuatro (4) horas hábiles después de la llamada o solicitud del servicio. Una vez finalizado éste deberá presentar un informe en donde conste labor realizada, problemas encontrados y sugerencias si las hay. Así mismo se deberá indicar el procedimiento para su uso.

5.- El horario de prestación del servicio, en caso de requerirse, deberá ser telefónico y/o presencial, durante el tiempo de la garantía las 24 horas del día, en aspectos relacionados con el funcionamiento y operación de los equipos ofrecidos. Para tal fin se deberán indicar las personas, contactos y números telefónicos.

6.- El reemplazo de los elementos que resulten defectuosos durante el período de garantía será sin costo alguno para FOGACCOOP.

7.- Los elementos y dispositivos sustituidos de los equipos ofertados deben ser originales y de especificaciones técnicas iguales o superiores a los que se reemplazaron. previo visto bueno de **FOGACCOOP**.

8.- En el evento en que la falla de un equipo no pueda ser resuelta en un término a veinte cuatro (24) horas, contadas a partir de la hora de atención del requerimiento del **FONDO**, se deberá suministrar un equipo de soporte de similares o mejores especificaciones técnicas.

9.- Incluir la totalidad de los elementos requeridos (tuberías, cables, líquidos y/o módulos) para conectar los equipos ofrecidos en las instalaciones del **FONDO**. Para tal fin, se les invita a realizar una visita a **FOGACCOOP** con el fin de establecer la totalidad de los elementos requeridos para su adecuada instalación. Dicha visita deberá ser previamente coordinada con el área de Tecnología de **FOGACCOOP**.

10.- Suministrar capacitación comprensiva a dos (2) funcionarios de **FOGACCOOP** en operabilidad y administración de los equipos ofertados, con una intensidad mínima de dos (2) horas.

11.- Poner a disposición del **FONDO** la totalidad de las herramientas necesarias y adecuadas para el efecto, sin que deba suministrar el Fondo herramientas o recursos técnicos, administrativos, financieros o humanos para dichos fines.

12.- Prestar la garantía de los equipos ofrecidos en sitio por lo menos de lunes a sábado en un horario de atención de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. incluyendo partes y mano de obra, de al menos un (1) año, contado a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte del FOGACCOOP.

13.- No subcontratar las actividades del servicio que constituye el objeto de la cotización.

14.- De los equipos ofrecidos indicar:

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



PREGUNTA	RESPUESTA	FOLIO
1.- Especifique la marca y modelo de los equipos ofrecidos.		
2.- Especifique las especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos.		
3.- Especifique el tiempo de entrega de los equipos ofrecidos.		
4.- Especifique el tiempo de garantía de los equipos ofrecidos.		
5.- Especifique otras características de interés de los equipos ofrecidos.		

15.- Respetto del Mantenimiento, indicar:

PREGUNTA	RESPUESTA	FOLIO
1.- Detalle cómo se realizará el mantenimiento preventivo.		
2.- Especifique el procedimiento para el mantenimiento correctivo de los equipos.		
3.- Especificar el plan de acción que se hará en caso de que se presente una falla en los equipos que no pueda ser resuelta dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes.		
4.- Detalle como es el soporte técnico y como se solucionará tanto en horario hábil como no hábil.		
5.- Cuenta su entidad con personal entrenado por casa matriz para mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados? Especifique, para lo cual debe allegar el respectivo certificado.		

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



6.- Especifique el perfil profesional, técnico y de experiencia del personal que va a realizar el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofrecidos.		
7.- Especifique el tiempo de respuesta para la prestación del servicio correctivo.		

15.- Obligaciones que se deben cumplir en desarrollo del contrato:

i.- El contratista debe suministrar concepto de aptitud médica del personal que realizará las actividades que permitan dar cumplimiento al objeto del contrato.

ii) El contratista debe entregar certificación vigente del curso de trabajo en alturas el cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato, por efectos de instalación y mantenimiento de los equipos.

iii) El contratista debe suministrar las hojas de seguridad de las sustancias químicas que se empleen durante el desarrollo del objeto del contrato, cuando a ello hubiera lugar.

iv) Asegurar que el personal que realiza el mantenimiento tenga conocimiento sobre el manejo y manipulación de las sustancias químicas, cuando a ello hubiere lugar, aportando los certificados que para el efecto se hayan expedido.

v) El contratista debe suministrar elementos de protección personal, bien sea para el uso de las sustancias químicas a las que está expuesto su personal y otros elementos de protección personal como, calzado, guantes, protector respiratorio y gafas de seguridad, herramienta dieléctricas y las demás elementos que se requieran para realizar las actividades objeto del contrato, de acuerdo con la exposición a los riesgos a los que está expuesto el personal asignado, cuando ello hubiere lugar.

vi) El Contratista como el personal asignado para el desarrollo de las actividades objeto del contrato se compromete a hacer uso de las mejores prácticas, en materia ambiental y autocuidado.

NOTA : Con la presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal se entenderá que la sociedad proponente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos técnicos habilitantes previstos en el presente anexo.

ANEXO No. 6

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Para evaluar la capacidad financiera de los OFERENTES, el Fondo requiere que se cumpla con los siguientes indicadores:

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES (GENERALES):

1. No debe evidenciar pérdidas después de impuestos al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales, 2016 y 2017. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes del mismo debe cumplir con este requerimiento.
2. En los estados financieros presentados no se deben evidenciar problemas de revelación contable. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes del mismo debe cumplir el requisito.
3. Alguna de las actividades económicas principal o secundarias del proponente consignadas en el Registro Único Tributario, debe guardar relación con el servicio que se está contratando, aspecto que aplica, en caso de tratarse de consorcio o unión temporal, a todos sus integrantes.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES (PARTICULARES):

Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, el Fondo requiere que se cumpla con los siguientes indicadores:

1. El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al 31 de diciembre de 2017, no debe ser inferior del valor proyectado del contrato incluyendo el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones.
2. El nivel de endeudamiento del proponente (pasivo total dividido activo total) al 31 de diciembre de 2016 y al mismo corte de 2017, no debe ser superior al setenta por ciento (70%).
3. Los ingresos de los dos (2) últimos ejercicios anuales no deben ser inferiores a cuatro (4) veces del valor de la oferta económica presentada.
4. En caso de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta adicionalmente lo siguiente:

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



- a. El capital de trabajo requerido será el indicado en el numeral 1 del presente anexo y se determinará con la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, debe poseer capital de trabajo negativo.
- b. El nivel de endeudamiento será el indicado en el numeral 2 de este anexo y la división se efectuará sobre la sumatoria de los pasivos totales y de los activos totales de los integrantes del consorcio o unión temporal. Ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar individualmente en los períodos evaluados, un nivel de endeudamiento superior al ochenta por ciento (80%).
- c. El valor del patrimonio que se indica en el numeral 3 precedente, se determinará sumando las cuentas en mención de cada una de las entidades que conforman el consorcio o la unión temporal.

Para la verificación del cumplimiento de los requerimientos financieros habilitantes generales y particulares, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Estados financieros comparativos (2016 – 2017) con sus notas explicativas y anexos con corte al cierre del ejercicio económico de 31 de diciembre de 2017, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró y con el dictamen del Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales y certificaciones de la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a 90 días calendario respecto de la fecha de radicación en el Fondo de la propuesta, sobre la vigencia de la tarjeta profesional del Contador(es) Público(s) y Revisor(es) Fiscal(es) que hayan suscrito los estados financieros y dictamen aportados al Fondo.
- Copia del Registro Único Tributario vigente.
- En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe presentar todos los documentos relacionados.

La capacidad financiera será evaluada a través de los requisitos financieros habilitantes. El incumplimiento de cualquiera de los mismos o la no presentación de la totalidad de los documentos exigidos ocasionará el rechazo de la propuesta.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



ANEXO No. 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

FOGACCOOP, seleccionará la oferta más favorable a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores de calificación que a continuación se discriminan y solamente serán comparadas las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos. Los factores a calificar tendrán los siguientes puntajes:

- ✓ Calificación Económica 70 Puntos.
- ✓ Calificación Técnica 30 Puntos.

CALIFICACION ECONOMICA: 70 PUNTOS.

Se calificará el valor total presentado en la propuesta, incluyendo IVA o cualquier otro impuesto o gasto que pueda generarse, con un puntaje máximo de 70 puntos, debiéndose discriminar el valor incluyendo IVA o cualquier otro impuesto.

Obtendrá el máximo puntaje, el proponente que ofrezca el menor precio total, incluyendo IVA o cualquier otro gasto, impuestos, costos directos e indirectos y demás gastos que apliquen. Las demás propuestas se les asignarán el puntaje de manera proporcional descendente.

CALIFICACION TECNICA: 30 PUNTOS.

El criterio técnico se evaluará con un puntaje máximo de 30 puntos, siempre y cuando la propuesta cumpla las condiciones mínimas establecidas en el pliego de lo contrario no será evaluada.

Los criterios de evaluación serán: El tiempo de respuesta para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y el tiempo de garantía de los equipos ofrecidos.

CRITERIOS	PUNTAJE TOTAL
a) El tiempo de respuesta para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo.	15 Puntos
b) El tiempo de garantía de los equipos ofrecidos.	15 Puntos
Puntaje Total	30 Puntos

FORMA DE CALIFICACIÓN.

Obtendrán calificación técnica solamente las propuestas que superen los mínimos técnicos

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



establecidos para los siguientes aspectos:

- a) El tiempo de respuesta para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo. (Máximo quince (15) Puntos).

El proponente que ofrezca el menor tiempo de respuesta para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo, se le otorgara el puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

TIEMPO DE RESPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIFICACIÓN
a) Hasta 2 horas hábiles.	15 Puntos
b) Mayor a 2 horas hábiles y menor a 3 horas hábiles.	10 Puntos
c) Mayor o igual a 3 horas hábiles y menor a 4 horas hábiles.	5 Puntos

- b) El tiempo de garantía de los equipos ofrecidos. (Máximo quince (15) Puntos).

El proponente que ofrezca años adicionales de garantía de los equipos ofrecidos, y que no represente ningún costo para **FOGACCOOP** se le otorgará un puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

GARANTÍA DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS	CALIFICACIÓN
1. Tres (3) meses adicionales.	5 Puntos
2. Seis (6) meses adicionales.	10 Puntos
3. Doce (12) meses adicionales.	15 Puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegará a presentar un empate entre dos o más propuestas en la puntuación total, una vez aplicados los criterios de evaluación, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

- Se otorgará el primer puesto a la propuesta más favorable para la entidad en el factor de calificación económica.
- De persistir la igualdad, la propuesta más favorable para la entidad en el factor de calificación técnica.
- Si persiste el empate, se sorteará al proponente favorecido en acto público.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



**ANEXO No. 8
CRONOGRAMA**

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN
PUBLICACIÓN (1) BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	12 de Marzo de 2018	
VISITA TECNICA NO OBLIGATORIA	14 de Marzo de 2018: 8:00 a.m.	14 de Marzo de 2018: 10: a.m.
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	12 de Marzo de 2018	15 de marzo de 2018 Hasta las 5:00 P.M.
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.		23 de marzo de 2018 Hasta las 4:00 P.M.
PLAZO PARA EVALUAR	26 de marzo de 2018	04 de abril de 2018
(*) PUBLICACIÓN (2) INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	05 de abril de 2018	06 de abril de 2018
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA	A partir del 09 de Abril de 2018 y por un (1) día hábil	
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	A partir del 09 de Abril de 2018	

Nota: Todos los documentos e información que se surtan con ocasión del presente proceso contractual y los que deban ser aportados por los posibles OFERENTES deberán ser entregados o remitidos en la fecha y hora que se establece en este cronograma.

(*) Se reciben observaciones de los OFERENTES respecto del informe preliminar, únicamente en los horarios de atención al público del Fondo, esto es de lunes a viernes de 8:00 a.m. y hasta las 5: 15 p.m.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

